



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR CESAR  
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 No. 14-100 ESQUINA  
TEL. 5600410  
EMAIL: [J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: MARIA DOLORES RENDON Y OTROS  
DEMANDADO: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SA Y  
OTROS.  
RADICADO: 20001-31-03-002-2017-00138-00.  
FECHA: **04 DIC 2020**

Reconózcasele personería a la doctora YEIMI C. TORREGROSA, para actuar en este proceso como apoderada Judicial sustituta de la llamada en garantía LA PREVISORA SA, con ocasión a la sustitución realizada por el apoderado principal doctor RICARDO VÉLEZ OCHOA, con las mismas facultades y en los mismos términos conferidos en el poder. -

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JUEZA,

MARINA ACOSTA ARIAS. -

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	07 DIC 2020
No. 059	Ho. 07
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
INGRID MARIBEL AMAYA ARIAS Secretaria	

C.J.